



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0414 2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 27 MAY 2022

VISTO: El OFICIO N° 163-2022-MDC/A de fecha 17 de mayo del 2022, con registro N° 3546923 el señor Hugo Ferrua Ruíz Alcalde de la Municipalidad Distrital de Canayre mediante él nos solicita el reconocimiento y autorización del **"XII FESTIVAL DE CACAO ORGÁNICO Y DERIVADOS CANAYRE VRAEM 2022"**, documento al cual hace suyo el Director Regional Agraria Ayacucho y el Director de Producción y Competitividad Agraria, disponiendo su atención y proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Ayacucho, es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0414 2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, en el auditorio de la Municipalidad del Distrito de Canayre de la Provincia de Huanta, el día 03 de mayo siendo la hora las 6.00 p.m. se reunieron las autoridades de los centros poblados y organizaciones de base, con la finalidad de conformar el Comité Organizador "XII FESTIVAL DE CACAO ORGÁNICO Y DERIVADOS CANAYRE VRAEM 2022", cuya acta nos remiten para su autorización; al cual tanto el Director Regional Agraria Ayacucho y el Director de la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante DECRETO N° 3546923-2022-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la "XII FESTIVAL DE CACAO ORGÁNICO Y DERIVADOS CANAYRE VRAEM 2022", evento que se desarrollará en la plaza principal de Canayre provincia de Huanta, departamento de Ayacucho que se desarrollará del 10 al 12 de mayo del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la "XII FESTIVAL DE CACAO ORGÁNICO Y DERIVADOS CANAYRE VRAEM 2022", conformado por los siguientes miembros:

- | | | |
|-----------------------|---|--|
| PRESIDENTE | : | Ing. HUGO FERRUA RUIZ
DNI: 41404365 |
| VICEPRESIDENTE | : | Lic. MARCOS GUTIERREZ ZUÑIGA
DNI: 47224634 |
| TESORERA | : | Sra. MAURITA OSORIO VEGA
DNI: 28601575 |
| COMISARIO I | : | Sr. ESEQUIEL OSCCO LEGUIA
DNI: 45192711 |
| COMISARIO II | : | Sra. MAYTE SORAS TAIPE
DNI: 47383535 |
| PRENSA | : | Sr. IMER QUISPE QUISPE
DNI: 46052245 |





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0414
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR**

- VOCAL 1 : Sra. TEODOSIA LAGOS CASTRO
- VOCAL 2 : Sr. CLEMENTE BERMUDO FERNANDEZ
DNI: 40724613
- FISCAL 1 : Sr. CARLOS CRUZ ARAUJO
DNI: 42306659
- FISCAL 2 : Sra. KENY EVER ROJAS HUASACCA
DNI: 47510120

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

